



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

POLÍTICA DE  
**INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA**  
PARA LA MICROEMPRESA




GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

# CONTENIDO

---

PRÓLOGO	1
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
INTRODUCCIÓN	5
A. LA MICROEMPRESA EN EL SALVADOR Y SU ENTORNO	6
1. Antecedentes.	
2. Marco legal y normativo de las MYPE.	
3. Situación económica de la microempresa en El Salvador.	
3.1 Actividad productiva.	
3.2 Empleo.	
3.3 Acceso a financiamiento.	
3.4 Marco regulatorio clave para la integración.	
4. Retos para la integración de las microempresas en la economía.	
B. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA LA MICROEMPRESA EN EL SALVADOR.	20
1. Principios rectores.	
2. Fin y objetivos.	
2.1 Fin.	
2.2 Objetivo general.	
2.3 Objetivos específicos.	
3. Población objetivo y propuesta de subclasificación de la microempresa.	
4. Resultados esperados por eje estratégico.	
5. Ejes estratégicos, líneas de acción y acciones clave.	
6. Mecanismo de articulación e implementación.	
6.1 Descripción del Equipo de Trabajo de Integración Económica para la Microempresa	
7. Plan de implementación.	
GLOSARIO	40
REFERENCIAS	44



# PRÓLOGO

---

Los países en vías de desarrollo han llegado a un punto donde las diferencias entre los problemas económicos, sociales, de salud, de educación y de seguridad ya no son separables el uno del otro. Cada área de la nación es impactada por las otras y, en particular, la sociedad entera requiere un equilibrio entre las cinco áreas de bienestar que el Art. 1 de la Constitución de la República establece deben ser obligatorias para el Estado entregarle a la ciudadanía.



**PAUL  
STEINER**

Presidente de CONAMYPE  
Gobierno de El Salvador

Como Gobierno, es esencial fomentar el trabajo interinstitucional como una estrategia clave para superar las barreras que obstaculizan el desarrollo económico. Se debe unir fuerzas y recursos de diversas entidades gubernamentales para impulsar de manera efectiva al sector empresarial que requiere nuestro apoyo más urgente. Al colaborar estrechamente y coordinar nuestros esfuerzos, podremos identificar y satisfacer las necesidades específicas de las empresas, promoviendo así un crecimiento sostenible y generando oportunidades de empleo que beneficien a toda la sociedad.

Dentro del sector empresarial, es esencial abordar las disparidades económicas y sociales para asegurarnos de que todas las microempresas tengan la oportunidad de prosperar. Esto implica crear un entorno empresarial favorable, facilitar el acceso a financiamiento asequible y ofrecer programas de capacitación que ayuden a los emprendedores a mejorar sus habilidades y conocimientos. Además, la revisión y mejora de las regulaciones estatales y normas legales pueden eliminar obstáculos innecesarios y promover un ambiente más propicio para el crecimiento de las microempresas.

***“Al invertir en el apoyo a las microempresas,  
estamos empoderando a los emprendedores y  
trabajando para reducir las brechas económicas  
en nuestra sociedad.”***



Al invertir en el apoyo a las microempresas, estamos empoderando a los emprendedores y trabajando para reducir las brechas económicas en nuestra sociedad. Esto no solo es beneficioso para quienes están involucrados en los negocios, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y próspera en la que todos tengan la oportunidad de alcanzar sus objetivos y contribuir al bienestar general. La promoción de las microempresas es una inversión en el futuro de nuestra sociedad y en el crecimiento económico sostenible.

Esta política pública es el resultado de un esfuerzo interinstitucional cuyo objetivo es lograr establecer una ruta práctica para una transición a la formalización en El Salvador. Una ruta que todos los salvadoreños podemos utilizar como nuestra guía y que esta basada en el Plan Cuscatlán.

No será un proceso corto para lograr los resultados. Se estima que una completa integración económica requerirá al menos unos diez a quince años. Sin embargo, los beneficios nacionales se comenzarán a percibir inmediatamente, si se reconoce que las leyes y las normativas no pueden ser del tipo "una les cabe a todos" y que el plan mismo debe ofrecer las técnicas de solución de una manera segmentada para la población empresarial que tenemos. Este documento propone la visión y la política a seguir. Nos da la guía necesaria para aplicar nuestros esfuerzos colaborativos para regresar al ciudadano al centro de la economía - una economía que está al servicio de la población y el medioambiente, y así, volverlo el protagonista del desarrollo futuro de El Salvador.

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

<b>AFP</b>	Administradoras de Fondos de Pensiones.
<b>BANDESAL</b>	Banco de Desarrollo de El Salvador.
<b>BCR</b>	Banco Central de Reserva.
<b>CENTA</b>	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
<b>CIET</b>	Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
<b>CNR</b>	Centro Nacional del Registro.
<b>CONAMYPE</b>	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
<b>CVPCA</b>	Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.
<b>DIGESTYC</b>	Dirección General de Estadística y Censos.
<b>EHPM</b>	Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples.
<b>ENA</b>	Escuela Nacional de Agricultura.
<b>Encuesta MYPE</b>	Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017.
<b>FECAMYPE</b>	Fondo de Emprendimiento y Capital de Trabajo.
<b>IES</b>	Instituciones de Educación Superior.
<b>IFI</b>	Instituciones Financieras Intermediarias.
<b>INSAFORP</b>	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LBM</b>	Libro Blanco de la Microempresa.
<b>Ley MYPE</b>	Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda.
<b>MINEC</b>	Ministerio de Economía.
<b>MINEDUCYT</b>	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
<b>MTPS</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
<b>MYPE</b>	Micro y Pequeña Empresa.
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo.
<b>ONEC</b>	Oficina Nacional de Estadística y Censos.
<b>OMR</b>	Organismo de Mejora Regulatoria.
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa.
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto.
<b>PROGAMYPE</b>	Programa de Garantía para Micro y Pequeña Empresa.
<b>SC</b>	Superintendencia de Competencia.
<b>SCN</b>	Sistema de Cuentas Nacionales.
<b>SI</b>	Secretaría de Innovación.
<b>SSF</b>	Superintendencia del Sistema Financiero.
<b>UNCTAD</b>	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

# INTRODUCCIÓN

---

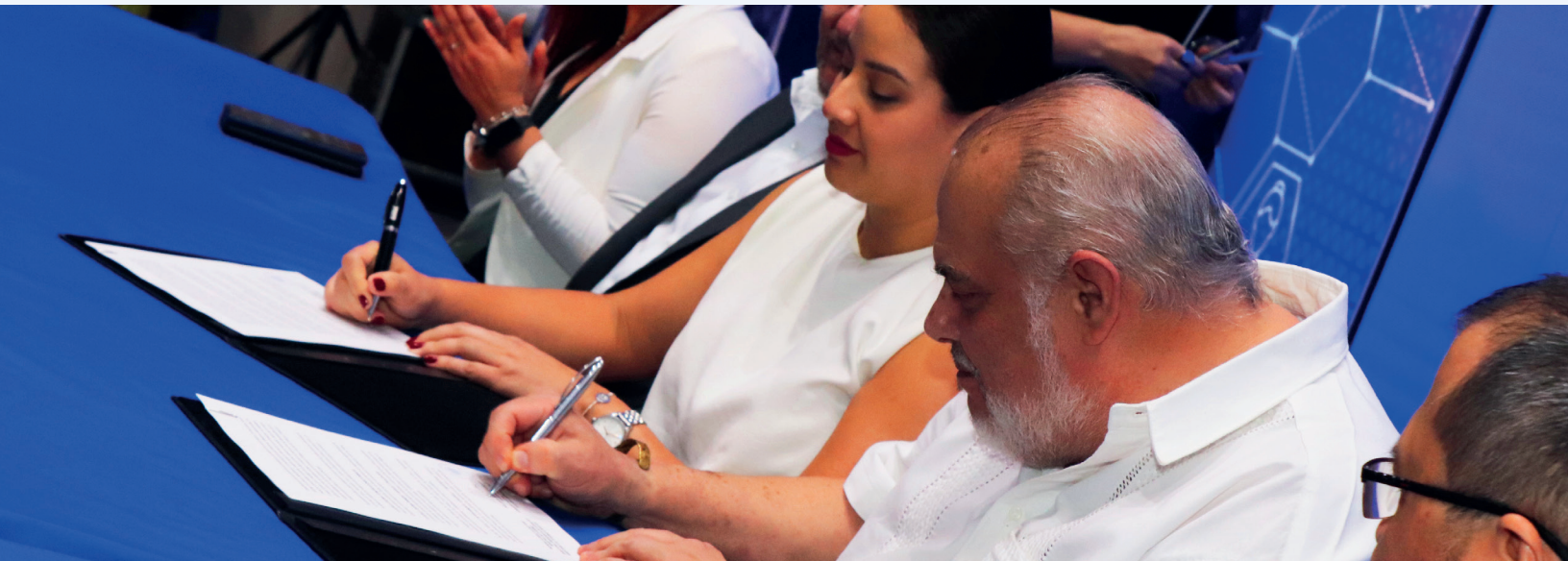
El Gobierno de El Salvador y en particular, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), realizan diversas iniciativas y programas para incentivar al sector de la microempresa en el país. En el marco de estos esfuerzos, se llevó a cabo una coordinación interinstitucional para la consulta y diseño de una apuesta política integral e intersectorial incluyente, que permita contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la creación e implementación de la Política de Integración Económica para la Microempresa (de ahora en adelante referida como la Política).

Esta Política tiene por objetivo facilitar el proceso de integración económica de la microempresa a través de la articulación interinstitucional y acciones acordes a las características actuales de la microempresa e incluye componentes estratégicos que generan condiciones óptimas para el desarrollo del estrato de la microempresa, considerado junto con la pequeña empresa un motor de la economía.

En El Salvador, la microempresa representa el segmento empresarial con el mayor número de unidades económicas, aporta al empleo con más de la mitad de la población ocupada y tiene una fuerte participación en la producción del país. Por otro lado, las microempresas en la actualidad enfrentan retos para integrarse de forma plena a la actividad económica y así desarrollarse, entre los principales retos está el acceso a determinados servicios.

En ese sentido, esta Política evidencia en el primer apartado el recorrido histórico de las diferentes subclasificaciones que atañen a la microempresa, el marco legal y normativo que da pie a este esfuerzo, así como las características actuales de las microempresas en El Salvador y su papel en la economía.

En un segundo apartado se presentan los principios rectores, el fin y los objetivos general y específicos de la Política, la población objetivo a la que está dirigida y los criterios usados para la clasificación de la microempresa hasta el nivel de subcategoría. Además, se plantean los ejes estratégicos, líneas estratégicas y acciones clave que se llevarán a cabo en el periodo de tres años desde la puesta en marcha de esta iniciativa, el mecanismo de articulación e implementación y, finalmente, el plan de implementación de la Política.



# A. LA MICROEMPRESA EN EL SALVADOR Y SU ENTORNO

## 1. ANTECEDENTES

El sector empresarial presenta una amplia heterogeneidad, con empresas que tienen tamaños y estructuras diferentes. El segmento de las MYPE, y en específico de la microempresa, se caracteriza como la categoría empresarial con menor nivel de ingresos; sin embargo, este grupo es relevante al ser la expresión inicial de empresas que, posterior a procesos de crecimiento y desarrollo, pueden consolidarse en la economía. En El Salvador, han existido diferentes esfuerzos por visibilizar este segmento empresarial.

En 1997 un equipo multidisciplinario de especialistas elaboró el Libro Blanco de la Microempresa (LBM), este fue el primer documento en el que se puso de manifiesto que en el estrato de la microempresa en el país existen diferencias significativas y que, por lo tanto, era indispensable identificarlas e impulsar medidas ad hoc a su realidad. Se propuso la desagregación de la microempresa en tres subcategorías:

**SUBSISTENCIA**

**ACUMULACIÓN  
SIMPLE**

**ACUMULACIÓN  
AMPLIADA O  
MICRO-TOPE**

Esta subclasificación tiene como propósito caracterizar y profundizar en el conocimiento de las dimensiones, su composición y mejor comprensión de este estrato empresarial.

En 2004, debido al creciente número de las unidades económicas clasificadas como microempresa, la CONAMYPE en colaboración con la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), ahora Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC), adscrita al Banco Central de Reserva (BCR), desarrollaron el estudio: "Dinámica De Las Micro y Pequeñas Empresas En El Salvador: Bases para la toma de decisiones (2004)", donde uno de los elementos que se destacó fue la importancia de una actualización y caracterización de la microempresa, y la necesidad de definir una nueva categoría al estrato de las microempresas debido a las diferencias operativas, productivas y de rentabilidad que se dan entre ellas, lo que lleva a repensar las políticas y a definir e impulsar estrategias y medidas diferenciadas entre categorías de microempresas.

En la actualidad la Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa aprobada en 2014, establece oficialmente las categorías de clasificación de las MYPE:

**1. Microempresa:** persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.

**2. Pequeña empresa:** persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

Ante las razones señaladas previamente, se considera que la definición actual requiere una actualización para poder incorporar y visibilizar a un mayor segmento de microempresas; profundizando las categorías que están integradas por los empresarios o emprendedores con menores recursos.

En materia de apoyo para la creación de empresas y formalización, en El Salvador se han impulsado iniciativas para la simplificación de trámites empresariales, las que han incluido simplificaciones de trámites de inicio de negocios, comercio exterior, trámites de las operaciones de las empresas, registro sanitario de alimentos y bebidas, permisos de construcción, etc.

Asimismo, se ha implementado el uso de una plataforma web, MiEmpresa.gob.sv, desarrollada por el Ministerio de Economía (MINEC) en la que participan todas las instituciones que requieren la realización de algún trámite para establecer un negocio. Por medio de esa plataforma, se llevan a cabo todos los trámites de inicio de un negocio y es el canal oficial para realizarlos.

A pesar de los avances, existen retos para la integración de las microempresas en la actividad económica. Con base en lo descrito, para efectos de la Política, se entenderá la integración económica de la microempresa como el proceso multidimensional para la eliminación de las barreras discriminatorias que afectan el crecimiento y desarrollo de la microempresa, buscando su inclusión, crecimiento, sostenibilidad y desarrollo en la economía formal.

Ante la búsqueda de generar mecanismos que faciliten el ingreso de las microempresas al sector formal para impulsar un desarrollo económico, es imperativa la definición de una política incluyente, que potencie la productividad y el despegue económico sostenido de las personas empresarias de todas las subclasificaciones de la microempresa en El Salvador.

## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE LAS MYPE

La Constitución de El Salvador contiene principios que rigen la actividad económica dentro del país, dentro del Título V de esta se retoman temas como: la libertad económica, el derecho a la propiedad privada, la libertad empresarial, entre otros; colocando al Estado como responsable de garantizar las condiciones para el bien común de los habitantes.

Por otro lado, de acuerdo con el Artículo 101, el Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción y la productividad, al tiempo que fomentará los diversos sectores de la producción. Adicionalmente, el Artículo 115 de la misma, emana la obligatoriedad del Estado de crear un marco legal que garantice la protección, fomento y desarrollo del comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño.

El MINEC contiene entre sus objetivos el estimular el desarrollo económico en el que se incluye el parque empresarial del país. El Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo describe, en su artículo 37, que entre las diferentes atribuciones del MINEC se encuentra “procurar el desarrollo económico y social, mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos económicos del país”, “estudiar y analizar los problemas económicos del país y tomar las medidas que estime convenientes para resolverlos” y “promover la industrialización en función del crecimiento de la producción, la eficiencia del proceso productivo y la descentralización y diversificación industrial”.

Asimismo, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa<sup>1</sup> (Ley MYPE) tiene por objeto el fomentar la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción (Art. 1). Esta ley tiene como finalidad estimular a la MYPE en el desarrollo de sus capacidades competitivas para su participación en los mercados nacional e internacional, su asociatividad y encadenamientos productivos; facilitando su apertura, desarrollo, sostenibilidad, cierre y liquidación (Art. 2).

<sup>1</sup>La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (Ley MYPE), fue aprobada según Decreto Legislativo No. 667 por la Asamblea Legislativa, el 25 de abril del 2014 y entró en vigencia el 28 de mayo del 2014. En el año 2017 esta Ley fue reformada por la Asamblea Legislativa según El Decreto Legislativo No. 838, 15 de noviembre de 2017, y publicada en el Diario Oficial No. 222, Tomo 417, 28 de noviembre de 2017



El MINEC es el órgano rector para la ejecución del contenido de la Ley MYPE; y en coordinación con la CONAMYPE diseña y define las políticas nacionales para el fomento y desarrollo de la competitividad de las MYPE (Art. 3). La CONAMYPE se crea como una institución autónoma que se relacionará con el órgano ejecutivo e instituciones del Estado a través del MINEC (Art. 9).

De acuerdo a esta Ley, en el Art. 26, CONAMYPE apoyará a personas emprendedoras y empresarias dueñas de una micro o pequeña empresa en el cumplimiento de sus obligaciones formales, a través de capacitaciones, apoyo técnico y legal. Este apoyo lo brindará a través de estrategias, tales como:

- Instaurar un sistema de coordinación interinstitucional, que armonice la gestión que efectúan las diversas entidades públicas y privadas;
- Promover la facilitación y simplificación de procedimientos administrativos en trámites con entidades del Estado y lograr la colaboración de todos los organismos gubernamentales, instituciones autónomas, municipalidades y sus titulares, para lograr la ejecución de los fines de la CONAMYPE, según el Art. 24 de la misma Ley.

Adicionalmente, existen otras leyes que se orientan a mejorar procesos y facilitar trámites, cuya aplicación influye en los procesos de las empresas para su integración e inserción en la actividad económica.

El Reglamento de Simplificación de Trámites Administrativos de la Ley MYPE también desarrolla artículos en los que fomenta la integración a la economía de las microempresas, a través de propiciar la aplicación efectiva, expedita y simplificación de trámites (Art. 1), la elaboración de planeación y estrategias de acciones para facilitar procesos en que participen las MYPE (Art. 6), y procurar la eliminación en procedimientos y trámites de barreras que limiten u obstaculicen el acceso de las empresas a los servicios de desarrollo de las MYPE (Art. 18).

De igual forma, la Ley de Procedimientos Administrativos estableció en el Artículo 9 las normas para el funcionamiento de las ventanillas únicas, con el fin de garantizar la simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos, especialmente en aquellos sectores en los que sea necesaria la intervención de varios órganos o entidades administrativas para autorizar el desempeño de actividades empresariales o profesionales. El inciso 3 del Artículo establece que se podrán obtener autorizaciones, haciendo uso de la figura de intermediario entre el interesado y las autoridades directamente competentes.



El 12 de diciembre del 2018, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Mejora Regulatoria. La ley tiene por objetivo asegurar la calidad de las regulaciones presentes y futuras que emite e implementa el Estado salvadoreño para que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, lo que implica la facilitación de los requisitos y trámites que impone el Estado.

De manera que, CONAMYPE dentro del marco de sus facultades ha diseñado y formulado la propuesta de la presente Política y será la institución encargada de coordinar su ejecución.

### **3. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA MICROEMPRESA EN EL SALVADOR**

A continuación, se describe el segmento de la microempresa en la economía de El Salvador, identificando su participación en la actividad productiva y empleo, las características vinculadas con el acceso a financiamiento y los procesos para su integración a la economía.

#### **3.1. ACTIVIDAD PRODUCTIVA**

Los datos disponibles reflejan la relevancia que tiene el segmento de la microempresa dentro del sector empresarial. De acuerdo con el Directorio de Unidades Económicas 2011 – 2012 de la DIGESTYC, para el año 2011 se registraban 161,934 unidades económicas. De estas, un total de 155,712 eran microempresas, lo que representa el 96.1% de las unidades económicas.

Por otro lado, la Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa 2017 (Encuesta MYPE) desarrollada por la cooperación entre DIGESTYC y CONAMYPE calculaba 317,795 establecimientos económicos MYPE y, de estos, 193,084 (60.8%) se catalogaron como microempresas, mientras que 107,795 se consideraron emprendimientos (33.9%), por lo que, en conjunto, este grupo representaba el 94.7% de las MYPE.



Adicionalmente, la Segunda Encuesta de Seguimiento y Recuperación de las MYPE por la pandemia del COVID-19, desarrollada por CONAMYPE en 2020, identificaba de una muestra de 2,707 personas empresarias que el 94.4% eran microempresas. Por último, registros administrativos de empresas de la DIGESTYC establecían que para 2020, del total de empresas, el 73.2% eran microempresas.

Además de tener una importante participación dentro de las unidades económicas, el aporte de las MYPE a la economía salvadoreña es significativo. De acuerdo al LBM (1997), estimaciones para el periodo 1992-1995 señalaban que la contribución al Producto Interno Bruto (PIB) de este sector representó alrededor del 25%; mientras que, en la Política Nacional de Inclusión Financiera, presentada en 2021, se hace mención de que el aporte de las MYPE es cerca del 35% del PIB.

Para 2020, las ventas anuales de las microempresas formales eran en promedio de USD 216,136; lo que representó una participación del 11.3% respecto a las ventas de las empresas formales registradas, de acuerdo a los registros administrativos de empresas de la DIGESTYC.

En materia de exportaciones, la microempresa representaba el 27.2% de las empresas exportadoras para 2020, según datos del BCR. Respecto al valor exportado, para ese año, la microempresa generaba el 0.3% de las exportaciones, identificándose un potencial aporte al comercio internacional por parte de este segmento empresarial.

Por último, es necesario destacar que existe el reto de ampliar los niveles de digitalización, uso de tecnologías e innovación de la microempresa en El Salvador, dado que el 76.1 % de las empresas de El Salvador no utilizan internet, el 54.9 % no utilizan dispositivos electrónicos, ni siquiera un teléfono móvil básico y el 93.0% no innovan (CONAMYPE, 2017).

### **3.2. EMPLEO**

De acuerdo con el Directorio de Unidades Económicas 2011-2012, se registraron 322,382 personas laborando en la microempresa, lo que representa el 50.8% del personal ocupado. Para 2020, los registros administrativos de empresas según DIGESTYC mostraban que el personal ocupado en este segmento era de 68,632 personas, equivalente al 10.0% de las personas ocupadas en las empresas registradas.

Por otro lado, la encuesta MYPE 2017 reflejó que 854,732 personas laboraron en este segmento empresarial, donde la microempresa concentró a 510,835 personas ocupadas, equivalente al 59.8%; mientras que los emprendimientos reportaron 161,756 personas, el 18.9% del personal ocupado en MYPE.

Adicionalmente, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) desarrollada por ONEC para el año 2022 estimaba que existió un total de 793,176 trabajadores por cuenta propia, de los cuales solamente el 16.3% dispone de un local para el funcionamiento del negocio, mientras que el 83.7% restante operó desde sus propias casas; este último grupo equivale al 22.1% de la Población Económicamente Activa (PEA) de El Salvador (ONEC, 2022).



Cabe destacar que la microempresa tiene participación en el empleo formal que se genera en el país. De acuerdo con datos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), para 2022 las microempresas generaron 116,543 empleos, lo que equivale al 15.7% del total de empleos para el año. Este segmento empresarial es relevante para las mujeres, dado que el 17.5% de empleadas de manera formal pertenecieron a la microempresa.

Por otro lado, de acuerdo OIT (2017), las principales barreras a la integración de las empresas que se han identificado en América Latina son:

- Tramitología requerida.
- Costos altos de cumplimiento (impuestos, seguridad social y protección de los trabajadores).
- Necesidad de aumento de la productividad para incrementar ingresos y sufragar gastos.
- Limitaciones en medios, el conocimiento o la ambición de empresarios para formalizar sus empresas. Cuando no se ofrecen “ventajas económicas” para la formalización, muchos empresarios prefieren pasar desapercibidos.

Avanzar hacia una integración del sector empresarial a la economía formal aportaría al progreso social y económico del país, ampliando el acceso a protección social, prestaciones y reconocimiento de derechos, además que propicia el cumplimiento de las obligaciones de naturaleza colectiva y el pago de impuestos.

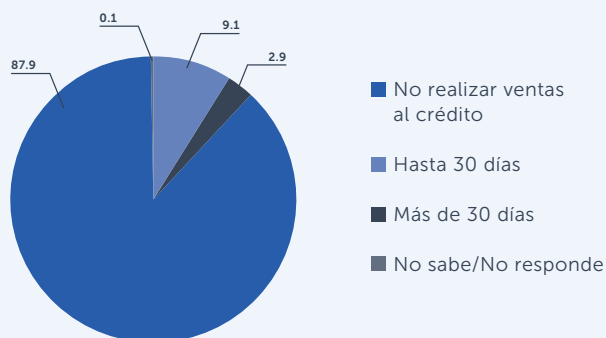
Los potenciales beneficios de fomentar esta integración en el sector empresarial y sobre todo la microempresa, enfatiza la necesidad de definir una política integral que incorpore elementos para garantizar un crecimiento económico inclusivo y sostenido, mismos que han sido considerados como un punto de partida para la definición de la presente Política.

### **3.3. ACCESO A FINANCIAMIENTO**

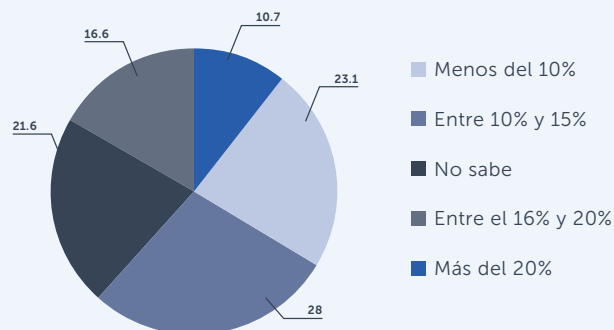
Las MYPE en El Salvador suelen solicitar créditos para destinarlo principalmente a financiamiento de capital de trabajo. En el caso de las microempresas, en su mayoría, estas acceden al crédito de la banca privada comercial, seguidamente de prestamistas y cooperativas. Por otro lado, se señala que

muchas de las empresas de este segmento tienen retos en el área financiera como la falta de garantías hipotecarias y de firmas solidarias o fiadores, encontrarse fuera de la economía formal y presentar una baja calificación crediticia, entre otros. Las microempresas, en consecuencia, se enfrentan a tasas de interés entre el 10% y 15% en su mayoría, lo que resulta en una posible barrera para acceder al crédito y coincide con que estas empresas no suelen realizar ventas al crédito de acuerdo con los datos de la Encuesta MYPE (2017).

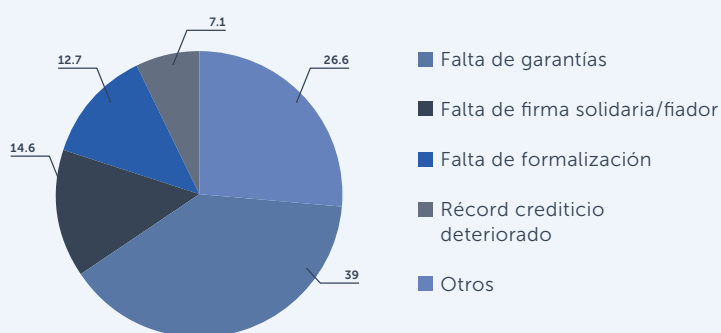
Periodo de pago más recurrente por la venta de crédito. En porcentajes.



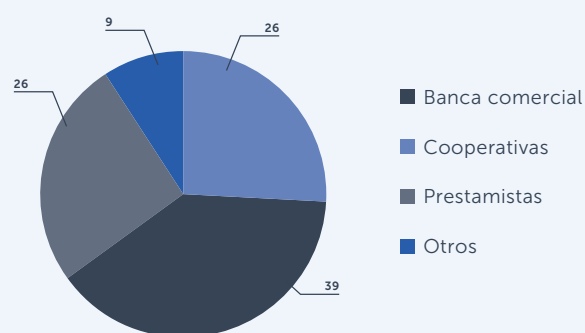
Microempresa tasa de interés anual pagado. En porcentajes.



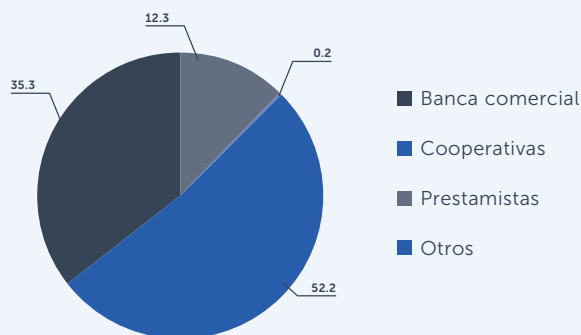
Razones por las cuales fue denegado el crédito. En porcentajes.



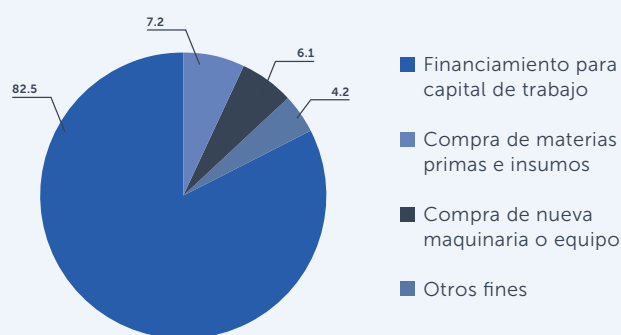
Instituciones financieras que le otorgaron crédito a la microempresa. En porcentajes.



Microempresas con acceso a crédito por sector de actividad. En porcentajes.



Destino de los créditos otorgados a la MYPE. En porcentajes.



Fuente: CONAMYPE y DIGESTYC (2017).

Analizando la situación de los elementos financieros que caracterizan al segmento microempresa, se retoma el Estudio sobre la caracterización del mercado de prestación de servicios financieros a las MYPE en El Salvador, elaborado por la Superintendencia de Competencia (SC) en 2017. Este estudio indica que la oferta financiera disponible para las MYPE proviene de entidades supervisadas y no supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). Estas instituciones operan bajo diferentes figuras jurídicas, tales como bancos privados, bancos y financieras estatales, bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, sociedades cooperativas, sociedades anónimas, asociaciones cooperativas, fundaciones y asociaciones.

Las entidades supervisadas y no supervisadas operan en un marco de reglas que son disímiles. Las primeras deben cumplir obligatoriamente con normas regulatorias y costos adicionales, mientras que las segundas tienen un mayor margen de maniobra para ofrecer y diseñar sus servicios a las MYPE. Por ende, las micro y pequeñas empresas son un nicho para las entidades no supervisadas y, aunque las MYPE se benefician con el acceso a recursos financieros, las condiciones son relativamente adversas en cuanto a plazos y tasas de interés que son relativamente altas. También se presenta una relación inversa entre la tasa de interés efectiva y el monto promedio del crédito, esto debido a que el manejo de carteras con créditos pequeños presenta un mayor costo operativo, mayores riesgos y por lo tanto la exigencia de una rentabilidad mayor por parte de las entidades.

En tal sentido, el acceso al crédito para MYPE parece estar en mayor concordancia con la flexibilidad que poseen las entidades no supervisadas, en contraste con aquellas que deben de ser supervisadas por la SSF. Ello podría sugerir la necesidad de distinguir los criterios y parámetros de regulación establecidos para las entidades supervisadas en función del tipo de cliente al que atienden (en el caso de cartera empresarial), de forma que sea posible establecer directrices que permitan el acceso al financiamiento a más agentes económicos.

A continuación, se incluye un cuadro que contiene los principales oferentes de crédito para la microempresa, mismos que varían de acuerdo al segmento al que pertenecen:

SEGMENTO	CARACTERIZACIÓN
Microempresa de subsistencia.	Sus principales oferentes de crédito son los prestamistas y las microfinancieras por medio de créditos grupales, con garantías del mismo tipo, se trata de créditos entre USD 500 y USD 1,000 destinados a la adquisición de capital de trabajo.
Microempresa de acumulación simple.	Sus principales oferentes son los prestamistas y las microfinancieras. Los créditos pueden ser grupales o individuales, en el caso de la garantía esta puede ser solidaria o prendaria fiduciaria. Se trata de créditos entre USD 1,000 y USD 1,500 destinados a la compra de capital de trabajo.
Microempresa de acumulación ampliada.	Sus principales oferentes son las microfinancieras y bancos. Los créditos son individuales, en el caso de la garantía esta puede ser fiduciaria hipotecaria. Se trata de créditos entre USD 1,500 y USD 2,000 destinados a la compra de capital de trabajo, activos fijos y vivienda.

Fuente: CONAMYPE con base en SC (2017).

El estudio de la SC reconoce que es notable el liderazgo de los bancos estatales en el financiamiento a las MYPE como consecuencia de políticas públicas específicas para el sector. Además, estas instituciones presentan indicadores de morosidad relativamente bajos. El fortalecimiento de la banca estatal ha buscado brindar un apoyo sustancial hacia los emprendedores, los cuales actualmente pueden presentar ideas de negocios que resultan rentables, pero se les dificulta contar con otros instrumentos de financiamiento y, por lo general, no tienen garantías adecuadas.

En cuanto a los principales obstáculos que enfrentan al solicitar financiamiento las MYPE, se encuentran, los siguientes:

- a. Requisitos que no son acorde a la realidad de las MYPE.
- b. Exceso de trámites.
- c. Altas tasas de interés.
- d. Garantías exigidas.

### **3.4 MARCO REGULATORIO CLAVE PARA LA INTEGRACIÓN**

Para que una microempresa se integre al sector formal, requiere cumplir con una serie de trámites y procesos en materia laboral y de operación del negocio. Sobre estos elementos y etapas, se identifican principalmente los documentos tributarios y pago de impuestos, la contabilidad formal, la matrícula de comercio, los contratos de trabajo, la inscripción al ISSS y AFP, la solvencia de estadística y la inscripción en alcaldías municipales y pago de impuestos municipales.

Uno de los trámites más importantes son los que tienen relación con documentos tributarios y en específico, el pago de impuestos al Impuesto del Valor Agregado (IVA), junto a la obligación de desarrollar contabilidad formal por las empresas, dado que estos son determinantes para que una empresa se categorice como formal.

De acuerdo con la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, también denominada Ley del IVA, en el Artículo 22 se definen como contribuyentes del impuesto quienes, en carácter de productores, comerciantes mayoristas o al por menor realizan dentro de su giro o actividad ventas u otras operaciones que signifiquen la transferencia del dominio de los respectivos bienes muebles corporales, nuevos o usados; así como quienes transfieran materias primas o insumos no utilizados en el proceso productivo.



Esta Ley también señala, en el Artículo 28, que estarán excluidos de la calidad de contribuyentes quienes hayan efectuado transferencias de bienes muebles corporales o prestaciones de servicios, gravadas y exentas, en los doce meses anteriores por un monto menor a 50,000.00 colones (USD 5,714.29) y cuando el total de su activo sea inferior a 20,000.00 colones (USD 2,285.72); lo anterior señala los dos elementos que, de acuerdo a la ley del IVA, definen que una empresa se catalogue como formal en términos tributarios: el volumen de ventas y el valor de los activos de la empresa o negocio.

Adicionalmente, el Código de Comercio también define a través del nivel de activos el criterio de contabilidad que se vincula con la formalización. El Código de Comercio señala que “el comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función de auditoría” (Art. 435); sin embargo, no están sujetos al cumplimiento de estas obligaciones los comerciantes e industriales individuales en pequeño cuyo activo sea inferior a USD 12,000 (Art. 15).

CONAMYPE ha trabajado con la modalidad de atención de trámites de formalización en todo el ciclo de desarrollo de la empresa, brindando asistencia técnica a los interesados para la realización de los diferentes trámites, por medio de asesores a través de la Ventanilla Única de Trámites Empresariales. Dentro de los principales trámites básicos, de creación o inicio de empresa están: inscripciones en el Registro de Comercio; Matricula de Comerciante Individual o Matricula de empresa; en el Ministerio de Hacienda, la obtención del Número de Registro de Contribuyente o NRC, y los correlativos de facturas; en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si tiene empleado, la Inscripción del Establecimiento de Trabajo; en el ISSS, la Inscripción del Patrono; y en las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP) la Inscripción como Patrono y en la Alcaldía Municipal la obtención del Estado de Cuenta.

Teniendo en cuenta los hallazgos derivados del análisis, se tiene la oportunidad de dinamizar el sector empresarial a través de superar retos que el sector de los emprendedores y las MYPE presenta para garantizar su permanencia en el mercado, dado el continuo aumento de la competencia tanto al interior de estas, así como frente a otras empresas de mayor tamaño.

La adecuada inserción en la actividad económica para generar empleos decentes y formales y contribuir a la generación del valor agregado de un país se alcanza a través de la identificación y superación de limitaciones que el segmento de la microempresa enfrenta en su desarrollo.



## **4. RETOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS EN LA ECONOMÍA**

A pesar de la relevancia de la microempresa por la generación de producción y empleo, este segmento empresarial presenta múltiples retos para poder aumentar su incidencia en la actividad económica, principalmente asociados a los diversos requisitos para integrarse y mantenerse en la economía formal.

El marco legal y normativo de las MYPE define a las microempresas y el rol de las diferentes entidades para su atención, sin embargo, se requiere una clasificación más amplia de este segmento empresarial para la identificación adecuada de sus diferentes necesidades.

Múltiples determinantes influyen e inciden en la integración de este grupo de empresas en la economía, entre ellos los procedimientos y trámites, costos de formalización y limitaciones de productividad. El acceso a financiamiento se vuelve clave para el crecimiento de estas empresas, y este también requiere un mayor impulso para orientarse a fortalecer las microempresas y adecuarse a sus necesidades. Otro de los determinantes es la falta de conocimiento sobre las ventajas que genera la formalización, y, por lo tanto, uno de los elementos importantes para poder generar una integración óptima de la microempresa a la economía se concentra en la cultura empresarial.

La cultura empresarial de la MYPE o desarrollo de la capacidad empresarial es un proceso gradual que llevan a cabo los empresarios, lo cual es un elemento fundamental para integrarse a la economía formal. Este proceso solo se logrará a partir de un correcto diagnóstico de la empresa y del empresario, haciendo la debida identificación de las condiciones de la empresa y las características de la persona empresaria, mejorando el conocimiento en el manejo de sus negocios y operaciones. Es por ello que, para lograr que una empresa transite a la economía formal, se han identificado las siguientes herramientas que facilitarán la organización, administración y operación de las microempresas. Estas son:

- Registros, permisos y licencias otorgadas por el Estado y el municipio que regulan temas determinados.
- Acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus trabajadores.
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, en este punto se considera el tema tributario y legislación laboral, contabilidad, etc.
- Cultura empresarial, dado que la persona no solo realizará actividades de comercio o producción; sino que adquirirá habilidades administrativas, gerenciales y financieras, tanto técnicas, como blandas para formarse como empresario.

Dado el alto porcentaje de la población que participa en esta categoría de empresas, es necesario dedicar análisis adecuado para ofrecerles alternativas que les permitan:

- Encontrar la forma para que estos negocios sigan operando y se transformen de negocios temporales por necesidad a actividades permanentes que generen valor agregado en crecimiento.
- Transformar las actividades económicas permanentes o negocios en empresas que generen rentabilidad creciente y convierta a los trabajadores por cuenta propia en personas empresarias, obteniendo una visión empresarial que busque la profesionalización de este sector.
- Acompañar en la transición hacia la consolidación de la visión empresarial de largo plazo, formando el propósito de los empresarios de encontrar la forma para generar excelentes condiciones empresariales.

Dentro de las recomendaciones para apoyar a las microempresas a desarrollar procesos orientados a la formalización, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (2022) señala la necesidad de brindar asistencia técnica a MYPE para su proceso de formalización, y de generar medidas de apoyo a estos procesos en políticas y programas dirigidos a empresas que no se han integrado en la economía.





GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

# B. POLÍTICA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA LA MICROEMPRESA EN EL SALVADOR

---

## **1. PRINCIPIOS RECTORES**

**Género y equidad:** la implementación de la Política de Integración Económica para la Microempresa en El Salvador deberá asegurar la participación de hombres y mujeres, promoviendo la autonomía económica de las mujeres.

**Articulación e integralidad:** la Política busca hacer sinergia con los diferentes sectores del gobierno central y municipal, la academia y el sector empresarial, para canalizar esfuerzos con visión integral considerando todas las dimensiones, para lograr que la microempresa pueda insertarse en la economía nacional jugando un papel dinamizador.

**Participación y complementariedad:** la Política busca crear un espacio de participación desde el diseño, en consulta con los diferentes sectores para garantizar la apropiación, interiorización, sostenibilidad y la corresponsabilidad, ya que el proceso hacia la integración económica de la microempresa es un proceso de largo alcance, que requiere la participación y complementariedad de los diferentes sectores e instituciones.

## **2. FIN Y OBJETIVOS**

### **2.1. FIN**

Contribuir al desarrollo económico y social del país a través de la creación e implementación de la Política de Integración Económica para la Microempresa que incluya componentes estratégicos que favorezcan la generación de condiciones óptimas para el desarrollo de la microempresa.

### **2.2. OBJETIVO GENERAL**

Facilitar el proceso de integración económica de la microempresa a través de la articulación interinstitucional y acciones acordes a las características actuales de la microempresa.

### **2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fomentar un marco legal y normativo que promueva y facilite el tránsito de la microempresa hacia la integración económica.
- Impulsar programas y estrategias para la simplificación, modernización e innovación del proceso de integración económica de las empresas en su ciclo de vida (inicio, operación y cierre).
- Promover la profesionalización de las personas empresarias mediante el fomento de la cultura empresarial.
- Coordinar con las instituciones la creación y promoción de servicios financieros dirigidos a la microempresa para la mejora en el acceso a instrumentos financieros.

### 3. POBLACIÓN OBJETIVO Y PROPUESTA DE SUBCLASIFICACIÓN DE LA MICROEMPRESA

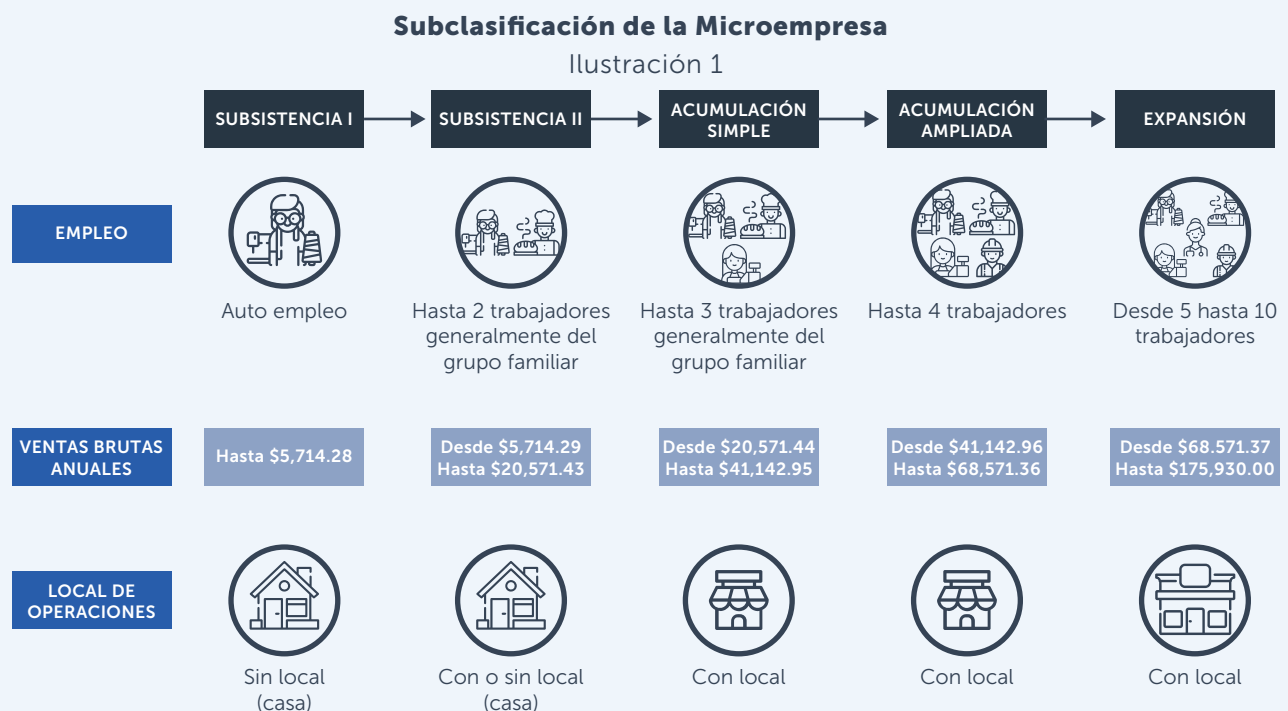
La población objetivo de esta Política, como se ha venido indicando dentro de este documento, es la microempresa. Es por ello que CONAMYPE, con el propósito de diseñar una Política de Integración Económica consistente con la realidad en la que se desempeñan las personas empresarias del segmento de la microempresa, ha considerado de vital importancia y como punto de partida definir la caracterización apropiada de este segmento de acuerdo con sus características reales.

A continuación, se presenta la subclasificación propuesta que ha sido socializada durante el proceso de construcción de la Política ante los actores clave, públicos y privados:

SUBCLASIFICACIÓN DE LA MICROEMPRESA	DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
SUBSISTENCIA I	<p>Ventas anuales brutas: hasta USD 5,714.28. Empleados: sin empleados, trabajador independiente, cuenta propia o auto empleado no remunerado.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principalmente del sector comercio, industria y servicios.</li> <li>• Está compuesto principalmente por mujeres jefas de hogar que se desempeñan en actividades de comercio minorista o servicios personales como venta de comida. No percibe ningún salario ni prestación social por lo que se requiere acciones de compensación de sus condiciones sociales y económicas de vida.</li> </ul>
SUBSISTENCIA II	<p>Ventas anuales brutas: desde USD 5,714.29 hasta USD 20,571.43. Empleados: trabajador/a independiente o auto empleado/a no remunerado que tiene hasta 2 trabajadores.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica.</li> <li>• Principalmente del sector comercio, industria o servicio.</li> </ul>
ACUMULACIÓN SIMPLE	<p>Ventas anuales brutas: desde USD 20,571.44 hasta USD 41,142.95 Empleados: hasta 3 trabajadores incluyendo su propietario, algunos trabajadores remunerados total o parcialmente.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica.</li> <li>• Se desempeñan en el sector agrícola, comercio, industria o servicios.</li> <li>• Normalmente estas empresas o negocios son operados por el grupo familiar con dos o tres personas ocupadas y probablemente con el apoyo de algún trabajador asalariado con algún nivel de especialización a tiempo parcial.</li> </ul>
ACUMULACIÓN AMPLIA	<p>Ventas anuales brutas: USD 41,142.96 Hasta USD 68,571.36 Empleados: hasta 4 trabajadores, remunerados a tiempo completo o parcial con alguna o todas las prestaciones sociales.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica.</li> <li>• Operan en los sectores agrícola, comercio, industria y servicios.</li> </ul>

EXPANSIÓN	<p>Ventas anuales brutas: desde USD 68,571.37 hasta 482 salarios mínimos Empleados: hasta 10 trabajadores, incluye trabajadores especializados remunerados a tiempo completo o parcial solo algunos trabajadores no tienen prestaciones sociales.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural o jurídica.</li> <li>• Operan en los sectores agrícola, comercio, industria y servicios.</li> <li>• La microempresa en expansión normalmente está formalizada (tributa y sus trabajadores tienen acceso a seguridad social), cuenta con procesos industriales de producción, y con un constante proceso de capitalización dedicado a la productividad de la empresa, puede tener un máximo de 10 trabajadores a tiempo pleno o parcial mayoritariamente asalariados.</li> </ul>
-----------	--

A continuación, se presenta ilustración sobre la subclasificación de la microempresa y los principales criterios considerados.



Fuente: Elaboración propia con datos del Libro Blanco de la Microempresa septiembre de 1997 y Dinámica de las MYPE en El Salvador: bases para la toma de decisiones marzo 2005.

Para saber qué tipo de apoyo requiere la microempresa en El Salvador es preciso caracterizar las unidades económicas teniendo en consideración los volúmenes de ventas brutas anuales y empleo, según se aclara en la Ley MYPE, para catalogar a la micro y pequeña empresa, en el Art. 3 las MYPE se clasifican según los niveles de venta (en salarios mínimos de mayor cuantía) y por el número de trabajadores o personal ocupado.

Para una mejor caracterización de la microempresa, CONAMYPE parte de la premisa que para la operación de cualquier empresa o negocio debe haber al menos una persona que se ocupe de ella; así mismo, para que exista ganancia debe existir algún nivel de ventas, por lo que la subclasificación de la microempresa de esta Política servirá para definir acciones apegadas a la situación de las diferentes realidades de la microempresa.

## **4. RESULTADOS ESPERADOS POR EJE ESTRATÉGICO**

La Política desarrolla cuatro Ejes Estratégicos que se considera permitirán abordar la integración económica de la microempresa de una manera integral tomando en cuenta las múltiples dimensiones que deben incluirse. A continuación, se presentan los resultados esperados en cada uno de los Ejes Estratégicos:

### **EJE #1**

#### **MARCO LEGAL**

Marco legal y normativo acorde a las características de la microempresa que facilita el tránsito hacia la economía formal contribuyendo a la disminución de los niveles de informalidad y subempleo, que permite garantizar a un mayor número de trabajadores el acceso a la protección social y el crecimiento económico sostenido a la microempresa.

### **EJE #2**

#### **MODERNIZACIÓN DEL PROCESO PARA LA FORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE TRAMITOLOGÍA**

Proceso de formalización de la microempresa en su ciclo de vida (inicio, operación y cierre) simplificado y modernizado a través de dar información de los trámites, reducción de pasos, requisitos, tiempo y costo para operar en la formalidad, haciendo uso de plataformas digitales y ventanilla única física o virtual.

### **EJE #3**

#### **GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PARA UNA CULTURA EMPRESARIAL**

La profesionalización de la microempresa mediante el desarrollo de cultura empresarial, gestando la capacidad empresarial desde la formación básica, facilitando servicios de capacitación y asistencia técnica, empresarial, de contabilidad, de mercado y del proceso de formalización.

### **EJE #4**

#### **MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS Y EL ACCESO AL CRÉDITO PARA LA MICROEMPRESA**

Acceso a financiamiento y de otros instrumentos financieros para la microempresa generando líneas de crédito favorables y crédito público.



## 5. EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES CLAVE

La Política no estaría completa si no se concretiza en compromisos institucionales específicos, es por ello, que a continuación se describen para cada Eje Estratégico, las Líneas Estratégicas y las Acciones Clave que se realizarán para alcanzar el fin de la Política que se ha previsto, los objetivos y sus resultados.

### EJE ESTRATÉGICO 1: MARCO LEGAL.

El Eje Estratégico 1: Marco Legal, incluye cuatro Líneas Estratégicas que se observan en la siguiente ilustración:



### ***LE1.1: Actualizar los umbrales impositivos que determinan la formalización de las unidades económicas de la microempresa.***

#### **Acciones clave:**

- 1.1.1. Analizar y establecer nuevos umbrales para determinar la formalización de la microempresa y las condiciones laborales de las personas trabajadoras.
- 1.1.2. Revisar el marco legal relacionados con los umbrales establecidos en el Código de Comercio, a los cuales se establecen los requisitos de funcionamiento (Contabilidad Formal, Matrícula de Empresa, etc.).
- 1.1.3. Crear un régimen especial tributario gradual y progresivo para la formalización de la microempresa de acuerdo con nuevos umbrales.
- 1.1.4. Promover la homologación de la subclasificación de la microempresa en la legislación nacional (leyes, reglamentos y normas relacionadas), para hacer cumplir los criterios que determinan la subclasificación de la microempresa y por ende sus derechos y obligaciones.

***LE1.2: Reducir la carga regulatoria de entrada a la formalidad a través de reformas de leyes y marcos normativos que faciliten el proceso de la formalización de la microempresa.***

**Acciones clave:**

- 1.2.1. Promover reformas al marco normativo relacionado con la formalización en apoyo al crecimiento de la microempresa (Código Tributario, Código de Comercio, Ley de Garantías Mobiliarias, Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y otros reglamentos o normas relacionadas).
- 1.2.2. Revisar la Ley Contra la Usura, a efecto de posibilitar mayor acceso al crédito a la microempresa.
- 1.2.3. Revisar la Ley Contra el Lavado de Dinero y otros Activos, y su reglamentación con el fin de considerar las características de la MYPE que operan con flujos de efectivo menores.
- 1.2.4. Realizar un diagnóstico para evaluar la creación de una Norma Especializada para la calificación de riesgo de este segmento empresarial.
- 1.2.5. Definir normas contables y un plan de cuentas aplicables a la Microempresa considerando la subclasificación y emitir el plan general de contabilidad estableciendo los límites de las normas, según la categoría empresarial.
- 1.2.6. Revisar la Ley General Tributaria Municipal hacia la estandarización de trámites básicos de apertura y cierre, y otras normativas para la facilitación de la formalización a nivel municipal; armonizando requisitos en zonas como el Área Metropolitana de San Salvador.
- 1.2.7. Analizar el impacto potencial a las recomendaciones al marco regulatorio propuestas de cada normativa.
- 1.2.8. Definir un plan de acción o tratamiento estableciendo los límites si hay cambio de categoría empresarial (Art.4 Ley MYPE).

***LE1.3: Revisar el marco legal de Seguridad y Previsión Social considerando las condiciones reales de la microempresa.***

**Acciones clave:**

- 1.3.1. Analizar el Régimen Especial para los Trabajadores Independientes del ISSS, a fin de incentivar a la microempresa a inscribirse en el ISSS.
- 1.3.2. Explorar la elaboración de un régimen laboral especial donde los patronos de la microempresa puedan inscribir a sus trabajadores y su familia, considerando las condiciones reales de este segmento para que gocen de regímenes de seguridad y previsional acorde a su situación.

***LE1.4: Promover el desarrollo de un sistema nacional de estadística especializada sobre la MYPE para el diseño y seguimiento de políticas públicas para la integración económica sostenible.***

**Acciones clave:**

- 1.4.1. Promover la creación del sistema nacional de estadística de la MYPE con información agregable, actualizada, oportuna y confiable sobre el intercambio de información con base de registros administrativos.
- 1.4.2. Gestionar los recursos necesarios para la implementación del sistema de estadísticas.
- 1.4.3. Emitir los lineamientos específicos para operativizar el sistema de estadísticas de la MYPE.
- 1.4.4. Elaborar informes de avances y seguimiento de las políticas públicas y normativas en beneficio a la microempresa, para la creación de estrategias, nuevas políticas y normativas.



## EJE ESTRATÉGICO 2: MODERNIZACIÓN DEL PROCESO HACIA LA FORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA TRAMITOLOGÍA.

El Eje Estratégico 2, considera tres Líneas Estratégicas como se observa en la ilustración.



### ***LE2.1: Simplificar el proceso de formalización de la microempresa.***

#### **Acciones clave:**

- 2.1.1. Promover y dar seguimiento a la elaboración y ejecución de planes institucionales anuales de simplificación de trámites administrativos de inicio, operación y cierre de la microempresa.
- 2.1.2. Elaborar y ejecutar los planes institucionales anuales de simplificación de trámites, identificando oportunidades de mejora para facilitar el registro y operatividad de la microempresa automatizando y homologando requerimientos por parte del sector público, incluyendo gobiernos municipales.
- 2.1.3. Inscribir los trámites que integran la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales (por las instituciones competentes) en el Registro Nacional de Trámites.
- 2.1.4 Formar capacidades dentro de las instituciones involucradas en el proceso de formalización de las unidades económicas, en la aplicación de las herramientas establecidas por la Ley de Mejora Regulatoria.
- 2.1.5 Integrar los trámites empresariales de la ventanilla en la plataforma SIMPLE.

### ***LE2.2: Modernizar los servicios de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales.***

#### **Acciones clave:**

- 2.2.1 Establecer alianzas con las instituciones que realizan trámites básicos y especializados para la formalización de la microempresa, a través de la firma de convenios con CONAMYPE que permitan institucionalizar el rol de intermediario ante las instituciones y el intercambio de información en apoyo a la microempresa.

- 2.2.2. Modernizar los servicios de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales haciendo uso de plataformas virtuales para facilitar, asesorar y vincular a la microempresa en diversas instituciones que intervienen en su proceso de formalización.
- 2.2.3. Ampliar la cobertura de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales a través alianzas públicas, privadas y academia.
- 2.2.4. Elaborar diagnóstico y plan de acción a la persona empresaria a través de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales (asesorar, gestionar trámites empresariales y vincular el acceso a financiamiento, a nuevos mercados, innovación productiva, uso de tecnología y desarrollo empresarial).

**LE2.3: Promover la modernización en las instituciones que participan en el proceso de formalización y el uso de la identidad digital para el acceso a servicios electrónicos del Gobierno.**

**Acciones clave:**

- 2.3.1. Automatizar los procesos internos de trabajo de las instituciones que participan en los trámites de formalización.
- 2.3.2. Promover el uso de identidad digital para acceder a los servicios electrónicos de gobierno.
- 2.3.3. Promover el uso de la firma electrónica.
- 2.3.4. Mejorar el mecanismo de facturación electrónica orientado a las necesidades del sector.



### **EJE ESTRATÉGICO 3: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA UNA CULTURA EMPRESARIAL.**

El Eje Estratégico 3, se desglosa en dos Líneas Estratégicas, como se observa en la ilustración.



**LE3.1:** Promover el desarrollo de competencias empresariales desde el sistema educativo formal.



**LE3.2:** Proveer servicios de formación para el desarrollo de competencias empresariales y capacidades productivas.

#### ***LE3.1: Promover el desarrollo de competencias empresariales desde el sistema educativo formal.***

##### **Acciones clave:**

- 3.1.1. Fomentar la creación de un nuevo currículo de educación básica y media para introducir temas de desarrollo gerencial, administrativo, contable, financiero, innovación, etc.
- 3.1.2. Fomentar la creación de un nuevo currículo de educación superior para introducir temas de desarrollo gerencial, administrativo, contable, financiero, innovación, etc.
- 3.1.3. Promover un eje transversal de emprendimiento y empresarialidad en el currículo de educación superior para el desarrollo de habilidades y competencias para nuevas generaciones de personas empresarias.

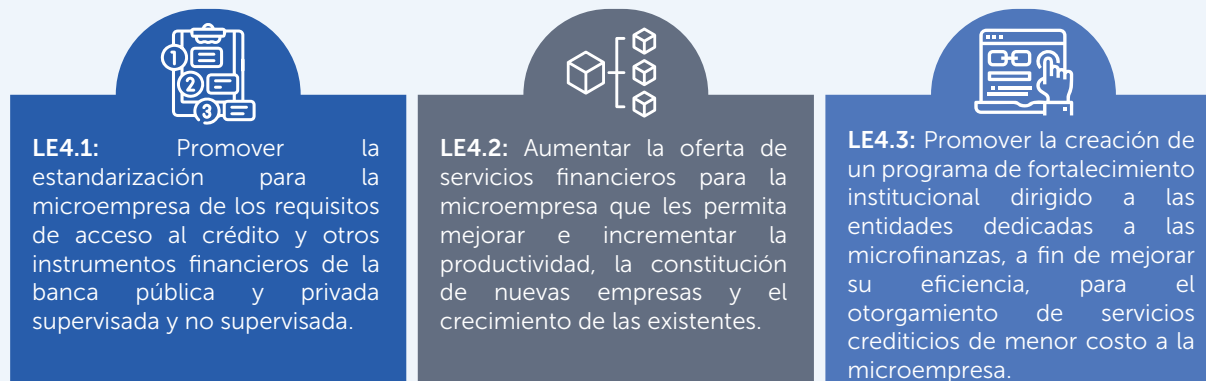
#### ***LE3.2: Proveer servicios de formación para el desarrollo de competencias empresariales y capacidades productivas.***

##### **Acciones clave**

- 3.2.1. Diseñar e implementar una estrategia de formación empresarial para las personas microempresarias.
- 3.2.2. Diseñar e implementar un catálogo electrónico de servicios para la creación y fortalecimiento de una cultura empresarial y técnicas productivas.
- 3.2.3. Implementar un programa de formación para la formalización de la microempresa que incluya temas administrativos y contables.
- 3.2.4. Crear un programa de asistencia contable para las microempresas.
- 3.2.5. Fortalecer la CUENTAMYPE y promover el uso de la plataforma.
- 3.2.6. Promover la creación de programas de reconversión productiva y desarrollo tecnológico e innovador de amplio alcance, a fin de propiciar la modernización de microempresas de alto valor agregado.
- 3.2.7. Crear alianzas con universidades, institutos tecnológicos, instituciones estatales para la promoción de microempresas que generen valor agregado, y generar una promoción continua a través de networking, ruedas de negocio entre otros.
- 3.2.8. Generar un marco de cualificaciones para el reconocimiento y certificación de las competencias técnicas de las personas empresarias.
- 3.2.9. Diseñar e implementar una estrategia de formación para el capital humano que trabaja en una microempresa, para fortalecer sus competencias y habilidades blandas y duras.
- 3.2.10. Diseñar una estrategia de promoción de los servicios empresariales y vinculaciones de CONAMYPE y las alianzas estratégicas, a disposición de las microempresas.

## EJE ESTRATÉGICO 4: MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA LA MICROEMPRESA.

El Eje Estratégico 4 incluye tres Líneas Estratégicas, como se ilustra a continuación.



### ***LE4.1: Promover la estandarización para la microempresa de los requisitos de acceso al crédito y otros instrumentos financieros de la banca pública y privada supervisada y no supervisada.***

#### **Acciones clave:**

- 4.1.1. Elaborar diagnósticos para la identificación de los principales obstáculos y condiciones desfavorables en el acceso a créditos, de forma que se diseñen nuevos instrumentos financieros que apoyen el desarrollo de las actividades productivas de la microempresa.
- 4.1.2. Revisar las condiciones crediticias como requisitos, período de gracia, tasa de interés preferencial, plazos mayores y otras condiciones acordes a las necesidades de la microempresa.
- 4.1.3. Promover la estandarización de las condiciones financieras mejoradas a fin de lograr mayor acceso al sistema financiero para la microempresa.
- 4.1.4. Revisar el marco legal para facilitar la inclusión financiera desde la bancarización.
- 4.1.5. Revisar la normativa de las instituciones financieras para entrega de documentos por la persona empresaria.
- 4.1.6. Diseñar línea de crédito de flexibilización y proponerla a las instituciones microfinancieras para el manejo de circunstancias especiales de la microempresa.

### ***LE4.2: Aumentar la oferta de servicios financieros para la microempresa que les permita mejorar e incrementar la productividad, la constitución de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes.***

#### **Acciones clave:**

- 4.2.1. Fortalecer el Fondo de Emprendimiento y Capital de Trabajo (FECAMYPE), el Programa de Garantías para la MYPE (PROGAMYPE) y otros programas financieros estatales.
- 4.2.2. Desarrollar otros instrumentos financieros especializados para mejorar el acceso a financiamiento en condiciones adecuadas a la microempresa.
- 4.2.3. Establecer con fondos de FECAMYPE incentivos financieros para apoyar a la microempresa en su proceso de formalización.

- 4.2.4. Diseñar e implementar un catálogo electrónico que incorpore la información de todos los productos y servicios financieros de la banca pública y privada dirigidos a la microempresa, para dar acceso a la información de los servicios y condiciones de forma transparente.
- 4.2.5. Formación de las personas empresarias para el acceso a productos, servicios financieros y el uso tecnologías.

***LE4.3: Promover la creación de un programa de fortalecimiento institucional dirigido a las entidades dedicadas a las microfinanzas, a fin de mejorar su eficiencia, para el otorgamiento de servicios crediticios de menor costo a la microempresa.***

**Acciones clave:**

- 4.3.1. Realizar un estudio de la gestión del modelo de negocio de las microfinancieras a fin de definir una estrategia destinada a incrementar la eficiencia de este sector.
- 4.3.2. Diseñar e implementar el programa de fortalecimiento institucional para las microfinancieras.

## **6. MECANISMO DE ARTICULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

La Política se basa en la articulación y en la generación de compromisos de las instituciones públicas y privadas que desde su rol participarán en la ejecución de la Política, como lo establece el Artículo 24 de la Ley MYPE, que define para los organismos gubernamentales, instituciones autónomas, municipalidades y sus titulares, que están en la obligación de colaborar con CONAMYPE para la ejecución de acciones estratégicas en beneficio de este segmento.

Otro mecanismo importante es el diálogo que de manera sistematizada se ha tenido y se tendrá con las personas empresarias para la retroalimentación permanente en la ejecución de la Política lo que permitirá alcanzar los objetivos de manera efectiva. Considerando las múltiples dimensiones que aborda la Política de Integración Económica para la Microempresa en El Salvador y que se han programado en el Plan de Implementación para alcanzar los objetivos, es requerido un acompañamiento permanente de las unidades de comunicaciones de las instituciones participantes.

Para la coordinación e implementación de la Política, se crea un mecanismo de articulación interinstitucional denominado: Equipo de Trabajo de Integración Económica para la Microempresa, que buscará la cooperación entre las instituciones que lideran los procesos y trámites para la formalización de las empresas y para la integración económica, desde las facultades y las atribuciones que las leyes y normas aplicables otorgan a cada una de ellas.

CONAMYPE como rector del segmento MYPE coordinará y dará seguimiento a la Política de Integración Económica para la Microempresa.

**Equipo de Trabajo de Integración Económica para la Microempresa**  
Ilustración 2

**NIVEL EJECUTIVO - INSTITUCIONES: MH, CNR, MTPS, ISSS, BCR, MINEC, CONAMYPE**

<b>NIVEL TÉCNICO</b>		
<b>EQUIPO TÉCNICO DE FORMALIZACIÓN</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO DE CULTURA EMPRESARIAL</b>	<b>EQUIPO TÉCNICO DE FINANCIAMIENTO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Eje # 1: Marco Legal.</b></li> <li>● <b>Eje # 2: Modernización del proceso de formalización.</b></li> </ul> <p><b>INSTITUCIONES PERMANENTES</b> ISSS, MH, CNR, MTPS, OMR, SI, BCR, MINEC y CONAMYPE.</p> <p><b>INSTITUCIONES INVITADAS</b> MINSAL, DNM, MITUR, MAG, SSF, Gobernaciones Departamentales y Gobiernos Municipales, entre otras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Eje # 3: Cultura Empresarial.</b></li> </ul> <p>Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.</p> <p>Instituciones de Educación Superior.</p> <p>Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.</p> <p>Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.</p> <p>ONG´s de apoyo empresarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Eje # 4: Acceso a Financiamiento</b></li> </ul> <p>Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>Banco Central de Reserva.</p> <p>Instituciones Financieras.</p>

CONAMYPE coordina y da seguimiento a la implementación de la Política.

La Aprobación de la Política y la instauración del Equipo de Trabajo se espera realizarla mediante Decreto Ejecutivo.

### **6.1 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA LA MICROEMPRESA**

El Equipo contará en su organización con dos niveles: el Ejecutivo y el Técnico.

**Nivel Ejecutivo:** Este nivel es estratégico para la implementación de la Política, ya que propicia la articulación institucional al más alto nivel. Participan en él, los titulares de cada una de estas instituciones involucradas en la ejecución de la Política, según su rol.

Las instituciones que forman parte del Nivel Ejecutivo son:

- **CONAMYPE** - La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, busca el fomento y desarrollo de la microempresa, coordinando y dirigiendo la Política para fortalecer las capacidades empresariales de este segmento de forma inclusiva y sostenible.
- **MINEC** - El Ministerio de Economía, juega un rol importante ya que es el responsable de marcar la ruta hacia el crecimiento, para alcanzar una economía dinámica, moderna e inclusiva que mejore la calidad de vida de la población.
- **CNR** - El Centro Nacional de Registros, busca brindar un servicio moderno, donde el segmento de la microempresa puede a través de Registro de Comercio y Propiedad Intelectual, operar como unidad económica formal.
- **MH** - El Ministerio de Hacienda contribuirá a la definición de los nuevos umbrales impositivos y la creación de un régimen tributario especial y gradual y que propicie la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas, con el fin de disponer de recursos para crecimiento económico y el bienestar de la población.

- **MTPS** - El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, contribuirá a fomentar el empleo decente y la seguridad para el segmento de la microempresa.
- **ISSS** - El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, desde su competencia, propiciará que las personas empresarias se motiven y se inscriban en el régimen de seguridad social.
- **BCR** - El Banco Central de Reserva, desde su competencia apoyará en la actualización del marco normativo en materia financiera y la generación de estadística de la microempresa.

**Nivel Técnico:** está integrado por representantes de las instituciones que participan en los diferentes ejes estratégicos de la Política y se organiza por medio de tres equipos de trabajo técnicos según los resultados que persigue la Política: esos equipos técnicos serán el de formalización, de cultura empresarial y de financiamiento.

**Equipo Técnico de Formalización:** Este espacio busca la modernización del proceso de formalización de las unidades económicas y está integrada por las instituciones encargadas de los trámites y registros que deben de realizar las personas empresarias de la microempresa en su proceso de formalización empresarial.

Estas instituciones serán las responsables de la implementación y el alcance del Eje Estratégico 1: Marco Legal y Eje Estratégico 2: Modernización del proceso de formalización y reducción de la tramitología. Este equipo de trabajo considera la participación de instituciones de carácter permanente e instituciones invitadas.

**Instituciones Permanentes:** son aquellas instituciones que realizan trámites básicos de formalización o inciden en la decisión de los marcos legales.

**Instituciones Invitadas:** son aquellas instituciones que realizan trámites especializados -de acuerdo a la actividad productiva que realiza la empresa- o instituciones de apoyo a la implementación de la Política.

**Equipo Técnico de Cultura Empresarial:** este espacio busca que la profesionalización empresarial se incluya desde la educación básica y que se desarrollen cursos de capacitación para la generación de competencias técnicas y empresariales de las personas propietarias de una microempresa; estará integrada por las instituciones que facilitan los servicios de apoyo, capacitación técnica, o de servicios empresariales, entre otros. Siendo las encargadas de la ejecución del Eje Estratégico 3: Gestión de conocimiento para una cultura empresarial.

**Equipo Técnico de Financiamiento:** este equipo busca mejorar las condiciones para que las microempresas puedan acceder a productos y servicios financieros y estará integrada por las instituciones que definen el marco legal y facilitan los servicios financieros, siendo las responsables de la ejecución del Eje Estratégico 4: Mejorar las condiciones financieras para la microempresa.

## **7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN**

El Plan de Implementación de la Política, programa en el tiempo todas y cada una de las acciones clave que se realizarán, éstas se incluyen por eje estratégico y línea de trabajo. La Política se plantea desarrollar para un periodo de tres años desde la puesta en marcha de esta. El plan de implementación se divide en corto plazo (1 año), mediano plazo (2 años) y largo plazo (3 años).

El plan define, además, las instituciones responsables de la ejecución de cada una de las acciones clave, por lo que el plan denota la alta responsabilidad con la que las instituciones han participado en el diseño de la Política. El propósito de CONAMYPE al incluir el plan de implementación es hacer que la Política cobre vida e inicie su ejecución al ser autorizada por la autoridad competente.

EJES ESTRATÉGICOS, LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES CLAVE		INSTITUCIONES RESPONSABLES	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
<b>EJE ESTRATÉGICO 1: MARCO LEGAL</b>					
LE1.1: Actualizar los umbrales impositivos que determinan la formalización de las unidades económicas de la microempresa.					
Acciones Clave					
1.1.1.	Analizar y establecer nuevos umbrales para determinar la formalización de la microempresa y las condiciones laborales de las personas trabajadoras.	MH, ISSS, CNR, MTPS, CONAMYPE	X		
1.1.2.	Revisar el marco legal relacionados con los umbrales establecidos en el Código de Comercio, a los cuales se establecen los requisitos de funcionamiento (Contabilidad Formal, Matricula de Empresa, etc.).	CNR, MINEC, CONAMYPE		X	
1.1.3.	Crear un régimen especial tributario gradual y progresivo para la formalización de la microempresa de acuerdo a nuevos umbrales.	MH, CONAMYPE		X	
1.1.4.	Promover la homologación de la subclasificación de la microempresa en la legislación nacional (leyes, reglamentos y normas relacionadas), para hacer cumplir los criterios que determinan la subclasificación de la microempresa y por ende sus derechos y obligaciones.	Instituciones relacionadas con la Microempresa y CONAMYPE, Secretaría de Innovación		X	
LE1.2: Reducir la carga regulatoria de entrada a la formalidad a través de reformas de leyes y marcos normativos que faciliten el proceso de la formalización de la microempresa.					
Acciones Clave					
1.2.1.	Promover reformas al marco normativo relacionado con la formalización en apoyo al crecimiento de la microempresa (Código Tributario, Código de Comercio, Ley de Garantías Mobiliarias, Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y otros reglamentos o normas relacionadas).	MH, CNR, SSF, MINEC, ASAMBLEA, LEGISLATIVA, ISSS, CONAMYPE		X	
1.2.2.	Revisar la Ley Contra la Usura, a efecto de posibilitar mayor acceso al crédito a la microempresa.	BCR, SSF, MINEC, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONAMYPE	X		
1.2.3.	Revisar la Ley Contra el Lavado de Dinero y otros Activos, y su reglamentación con el fin de considerar las características de la MYPE que operan con flujos de efectivo menores.	BCR, SSF, MINEC, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONAMYPE	X		

1.2.4.	Realizar un diagnóstico para evaluar la creación de una Norma Especializada para la calificación de riesgo de este segmento empresarial.	BCR, SSF, CONAMYPE		X	
1.2.5.	Definir normas contables y un plan de cuentas aplicables a la Microempresa considerando la subclasificación y emitir el plan general de contabilidad estableciendo los límites de las normas, según la categoría empresarial.	CVPCA, CONAMYPE		X	
1.2.6.	Revisar la Ley General Tributaria Municipal hacia la estandarización de trámites básicos de apertura y cierre, y otras normativas para la facilitación de la formalización a nivel municipal; armonizando requisitos en zonas como el Área Metropolitana de San Salvador.	Gobiernos Municipales, Asamblea Legislativa, CONAMYPE	X		X
1.2.7.	Analizar el impacto potencial a las recomendaciones al marco regulatorio propuestas de cada normativa.	OMR, CONAMYPE		X	
1.2.8.	Definir un plan de acción o tratamiento estableciendo los límites si hay cambio de categoría empresarial (Art.4 Ley MYPE).	CVPCA, CONAMYPE		X	
<b>LE1.3: Revisar el marco legal de Seguridad y Previsión Social considerando las condiciones reales de la microempresa.</b>					
<b>Acciones Clave</b>					
1.3.1.	Analizar el Régimen Especial para los Trabajadores Independientes del ISSS, a fin de incentivar a la microempresa a inscribirse en el ISSS.	ISSS, MTPS, CONAMYPE		X	
1.3.2.	Explorar la elaboración de un régimen laboral especial donde los patronos de la microempresa puedan inscribir a sus trabajadores y su familia, considerando las condiciones reales de este segmento para que gocen de regímenes de seguridad y previsional acorde a su situación.	MTPS, ISSS, CONAMYPE		X	
<b>LE1.4: Promover el desarrollo de un sistema nacional de estadística especializada sobre la MYPE para el diseño y seguimiento de políticas públicas para la integración económica sostenible.</b>					
<b>Acciones Clave</b>					
1.4.1.	Promover la creación del sistema nacional de estadística de la MYPE con información agregable, actualizada, oportuna y confiable sobre el intercambio de información con base de registros administrativos.	BCR, CONAMYPE		X	
1.4.2.	Gestionar los recursos necesarios para la implementación del sistema de estadísticas.	BCR, CONAMYPE		X	
1.4.3.	Emitir los lineamientos específicos para operativizar el sistema de estadísticas de la MYPE.	BCR, CONAMYPE		X	
1.4.4.	Elaborar informes de avances y seguimiento de las políticas públicas y normativas en beneficio a la microempresa, para la creación de estrategias, nuevas políticas y normativas.	BCR, CONAMYPE		X	

**EJE ESTRATÉGICO 2: MODERNIZACIÓN DEL PROCESO HACIA LA FORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA TRAMITOLOGÍA**

**LE2.1: Simplificar el proceso de formalización de la microempresa**

**Acciones Clave**

2.1.1.	Promover y dar seguimiento a la elaboración y ejecución de planes institucionales anuales de simplificación de trámites administrativos de inicio, operación y cierre de la microempresa.	OMR, CONAMYPE	X		
2.1.2.	Elaborar y ejecutar los planes institucionales anuales de simplificación de trámites, identificando oportunidades de mejora para facilitar el registro y operatividad de la microempresa automatizando y homologando requerimientos por parte del sector público, incluyendo gobiernos municipales.	Instituciones relacionadas con la Microempresa, Gobiernos Municipales y CONAMYPE	X		
2.1.3.	Inscribir los trámites que integran la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales (por las instituciones competentes) en el Registro Nacional de Trámites.	OMR, CONAMYPE y las instituciones competentes		X	
2.1.4.	Formar capacidades dentro de las instituciones involucradas en el proceso de formalización de las unidades económicas, en la aplicación de las herramientas establecidas por la Ley de Mejora Regulatoria.	OMR, CONAMYPE	X		
2.1.5.	Integrar los trámites empresariales de la ventanilla en la plataforma SIMPLE.	Secretaría de Innovación, CONAMYPE	X		

**LE2.2: Modernizar los servicios de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales**

**Acciones Clave**

2.2.1.	Establecer alianzas con las instituciones que realizan trámites básicos y especializados para la formalización de la microempresa, a través de la firma de convenios con CONAMYPE que permitan institucionalizar el rol de intermediario ante las instituciones y el intercambio de información en apoyo a la microempresa.	Instituciones relacionadas con la Microempresa, Gobiernos Municipales, CONAMYPE. Secretaría de Innovación	X		
2.2.2.	Modernizar los servicios de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales haciendo uso de plataformas virtuales para facilitar, asesorar y vincular a la microempresa en diversas instituciones que intervienen en su proceso de formalización.	CONAMYPE	X		
2.2.3.	Ampliar la cobertura de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales a través alianzas públicas, privadas y academia.	CONAMYPE	X		
2.2.4.	Elaborar diagnóstico y plan de acción a la persona empresaria a través de la Ventanilla Única Integrada de Trámites Empresariales (asesorar, gestionar trámites empresariales y vincular el acceso a financiamiento, a nuevos mercados, innovación productiva, uso de tecnología y desarrollo empresarial).	CONAMYPE	X		

LE2.3: Promover la modernización en las instituciones que participan en el proceso de formalización y el uso de la identidad digital para el acceso a servicios electrónicos del Gobierno.

Acciones Clave					
2.3.1.	Automatizar los procesos internos de trabajo de las instituciones que participan en los trámites de formalización.	MH, CNR, ISSS, MTPS, MINEC, CONAMYPE		X	
2.3.2.	Promover el uso de identidad digital para acceder a los servicios electrónicos de gobierno.	Secretaría de Innovación, MH, CNR, CONAMYPE	X		
2.3.3.	Promover el uso de la firma electrónica.	MINEC Secretaría de Innovación, CONAMYPE.	X		
2.3.4.	Mejorar el mecanismo de facturación electrónica orientado a las necesidades del sector.	MH, MINEC Secretaría de Innovación, CONAMYPE.	X		

### EJE ESTRATÉGICO 3: GESTIÓN DE CONOCIMIENTO PARA UNA CULTURA EMPRESARIAL

LE3.1 Promover el desarrollo de competencias empresariales desde el sistema educativo formal.

Acciones Clave					
3.1.1.	Fomentar la creación de una nueva currícula de educación básica y media para introducir temas de desarrollo gerencial, administrativo, contable, financiero, innovación, etc.	MINEDUCYT, CONAMYPE	X		
3.1.2.	Fomentar la creación de una nueva currícula de educación superior para introducir temas de desarrollo gerencial, administrativo, contable, financiero, innovación, etc.	MINEDUCYT, IES	X		
3.1.3.	Promover un eje transversal de emprendimiento y empresarialidad en la currícula de educación superior para el desarrollo de habilidades y competencias para nuevas generaciones de personas empresarias.	MINEDUCYT, IES		X	

LE3.2: Proveer servicios de formación para el desarrollo de competencias empresariales y capacidades productivas.

Acciones Clave					
3.2.1.	Diseñar e implementar una estrategia de formación empresarial para las personas microempresarias.	CONAMYPE	X		
3.2.2.	Diseñar e implementar un catálogo electrónico de servicios para la creación y fortalecimiento de una cultura empresarial y técnicas productivas.	MINEDUCYT, CONAMYPE		X	
3.2.3.	Implementar un programa de formación para la formalización de la microempresa que incluya temas administrativos y contables.	CONAMYPE	X		
3.2.4.	Crear un programa de asistencia contable para las microempresas.	CVPCA, INSAFORP, ALCALDÍAS, CONAMYPE, MH	X		
3.2.5.	Fortalecer la CUENTAMYPE y promover el uso de la plataforma.	UNCTAD, CONAMYPE,	X		

3.2.6.	Promover la creación de programas de reconversión productiva y desarrollo tecnológico e innovador de amplio alcance, a fin de propiciar la modernización de microempresas de alto valor agregado.	MINEC, MAG, CENTA, ENA, CONAMYPE, INSAFORP, IES, Secretaría de Innovación		X	
3.2.7.	Crear alianzas con universidades, institutos tecnológicos, instituciones estatales para la promoción de microempresas que generen valor agregado, y generar una promoción continua a través de networking, ruedas de negocio entre otros.	INSTITUCIONES ACADEMICAS, MAG, CONAMYPE		X	
3.2.8.	Generar un marco de cualificaciones para el reconocimiento y certificación de las competencias técnicas de las personas empresarias.	MINEDUCYT, INSAFORP, CONAMYPE, MTPS		X	
3.2.9.	Diseñar e implementar una estrategia de formación para el capital humano que trabaja en una microempresa, para fortalecer sus competencias y habilidades blandas y duras.	CONAMYPE, INSAFORP		X	
3.2.10.	Diseñar una estrategia de promoción de los servicios empresariales y vinculaciones de CONAMYPE y las alianzas estratégicas, a disposición de las microempresas.	ALIANZAS ESTRATEGICAS, CONAMYPE	X		

#### EJE ESTRATÉGICO 4: MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS PARA LA MICROEMPRESA

LE4.1: Promover la estandarización para la microempresa de los requisitos de acceso al crédito y otros instrumentos financieros de la banca pública y privada supervisada y no supervisada.

##### Acciones Clave

4.1.1.	Elaborar diagnósticos periódicos para la identificación de los principales obstáculos y condiciones desfavorables para el crédito, para diseñar nuevos instrumentos financieros que apoyen el desarrollo de las actividades productivas de la microempresa.	BCR, SSF, IFIS, CONAMYPE	X		
4.1.2.	Revisar las condiciones crediticias como requisitos, período de gracia, tasa de interés preferencial, plazos mayores y otras condiciones acordes a las necesidades de la microempresa.	BCR, SSF, CONAMYPE	X		
4.1.3.	Promover la estandarización de las condiciones financieras mejoradas a fin de lograr mayor acceso al sistema financiero para la microempresa.	BCR, SSF, IFIS, CONAMYPE	X		
4.1.4.	Revisar el marco legal para facilitar la inclusión financiera desde la bancarización.	BCR, SSF, MINEC, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONAMYPE	X		
4.1.5.	Revisar la normativa de las instituciones financieras para entrega de documentos por la persona empresaria.	BCR, SSF	X		
4.1.6.	Diseñar una línea de crédito y proponerla a las instituciones microfinancieras para el manejo de circunstancias especiales de la microempresa.	MINEC, SSF, BCR, CONAMYPE		X	

LE4.2: Aumentar la oferta de servicios financieros para la microempresa que les permita mejorar e incrementar la productividad, la constitución de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes.

Acciones Clave

4.2.1.	Fortalecer el Fondo de Emprendimiento y Capital de Trabajo FECAMYPE, el Programa de Garantías para la MYPE PROGAMYPE y otros programas financieros estatales.	MH, MINEC, CONAMYPE		X	
4.2.2.	Desarrollar otros instrumentos financieros especializados para mejorar el acceso a financiamiento en condiciones adecuadas a la microempresa.	MH, MINEC, SSF, BCR, CONAMYPE		X	
4.2.3.	Establecer con fondos de FECAMYPE incentivos financieros para apoyar a la microempresa en su proceso de formalización.	Instituciones Financieras, CONAMYPE		X	
4.2.4.	Diseñar e implementar un catálogo electrónico que incorpore la información de todos los productos y servicios financieros de la banca pública y privada dirigidos a la microempresa, para dar acceso a la información de los servicios y condiciones de forma transparente.	SSF, Instituciones Financieras, CONAMYPE	X		
4.2.5.	Formación de las personas empresarias para el acceso a productos, servicios financieros y el uso tecnologías.	SSF, CONAMYPE, SI, CNR	X		

LE4.3: Promover la creación de un programa de fortalecimiento institucional dirigido a las entidades dedicadas a las microfinanzas, a fin de mejorar su eficiencia, para el otorgamiento de servicios crediticios de menor costo a la microempresa.

Acciones Clave

4.3.1.	Realizar un estudio de la gestión del modelo de negocio de las microfinancieras a fin de definir una estrategia destinada a incrementar la eficiencia de este sector.	SSF, BCR, CONAMYPE		X	
4.3.2.	Diseñar e implementar el programa de fortalecimiento institucional para las microfinancieras.	SSF, BCR, CONAMYPE		X	



# GLOSARIO

Las presentes definiciones básicas agrupan los principales términos utilizados en el marco de la Política de Integración Económica para la Microempresa en El Salvador.

DE LOS SECTORES	
SECTOR INFORMAL	<p>De acuerdo a la 15a Conferencia Internacional de Estadísticos de Trabajo (CIET) en OIT (2013), el sector informal puede describirse en términos generales como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o a la prestación de servicios con la finalidad primordial de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan en esa actividad. Estas unidades funcionan típicamente en pequeña escala, con una organización rudimentaria, en la que hay muy poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones de empleo, en los casos en que existan, se basan más en el empleo ocasional, el parentesco o las relaciones personales y sociales, y no en acuerdos que supongan garantías formales.</p> <p>La CIET señala que, a fines estadísticos, se considera el sector informal como un grupo de unidades de producción, que, según las definiciones y clasificaciones del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de las Naciones Unidas, forman parte del sector de los hogares como empresas de hogares, es decir, como empresas que pertenecen a los hogares y que no están constituidas en sociedad. Dentro del sector de hogares, el sector informal comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Las empresas informales de personas que trabajan por cuenta propia, y</li> <li>ii. Empresas de empleadores informales</li> </ul> <p>De acuerdo a la EHPM: es el segmento del mercado de trabajo compuesto por: asalariados y trabajadores familiares, ocupados en establecimientos de menos de cinco trabajadores; trabajadores por cuenta propia y patronos de empresas, con menos de cinco trabajadores en ocupaciones que no son profesionales, técnicas, gerenciales o administrativas (ONEC, 2023).</p> <p>El BCR define el sector como el subconjunto de empresas no constituidas en sociedades de los hogares que operan dentro de la frontera de la producción del SCN, de acuerdo a consideraciones de la OIT y del SCN, se puede operatividad con criterios de registro o tamaño (BCR, 2017).</p>
SECTOR FORMAL	<p>De acuerdo a la CIET en OIT (2013), el sector formal comprende sociedades (incluidas cuasi sociedades), unidades de gobierno, las instituciones sin fines de lucro y las empresas de hogares no constituidas en sociedad que producen bienes y servicios para la venta o trueque que no están incluidas en el sector informal.</p> <p>El sector formal se refiere al segmento de trabajo compuesto por: asalariados y trabajadores en establecimientos de 5 o más trabajadores; trabajadores por cuenta propia y patronos de empresas de cinco o menos trabajadores que desempeñan ocupaciones de tipo profesional, técnico, administrativo y gerencial (ONEC, 2023).</p>
DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS	
EMPRENDIMIENTOS	<p>De acuerdo a CONAMYPE, son las unidades económicas en fase de diseño, creación y planificación, que operan de forma fija en la intimidad del hogar (pero invisibles a simple vista), o en un local particular que involucra al grupo familiar (sin percibir salarios), u otros trabajadores que sus relaciones laborales están fuera del marco de la ley. Según registro MYPE sus ventas máximas son de USD 5,714.28.</p> <p>La categoría de emprendimientos se encuentra incluida dentro del segmento de la microempresa.</p>
EMPRENDIMIENTO DE OPORTUNIDAD	<p>Actividad económica propiciada por la identificación de un nuevo nicho, necesidad de mercado o por la oportunidad para obtener ingresos complementarios o mayores.</p>

EMPRENDIMIENTO DE SUBSISTENCIA	Actividad comercial que constituye un mecanismo de escape ante la falta de empleos en el sector formal y representa una base para que los trabajadores y las trabajadoras excluidos obtengan ingresos. Sin embargo, el emprendimiento de subsistencia, en sí mismo, ofrece pocas oportunidades para incorporarse a la formalidad.
MICROEMPRESA	Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica, con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores (Ley MYPE).
EMPRESAS DE HOGARES	Las empresas de hogares comprenden las empresas no constituidas en sociedad, cuya propiedad y funcionamiento están en manos de uno o varios miembros de un mismo hogar, así como las asociaciones no constituidas en sociedades formadas por miembros de diferentes hogares, de acuerdo a la 15ª CIET OIT 1993 (OIT, 2013).

DE LA FUERZA LABORAL	
TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA	Persona que desarrolla una actividad económica en forma independiente, que no tiene empleados remunerados y que no es empleado de nadie (puede tener familiares no remunerados). (ONEC, 2023)
PATRONO	Es la persona, natural o jurídica (Sociedad Anónima o el Estado), que posee uno o varios establecimientos donde se realiza una actividad económica, y tiene uno o más trabajadores a su cargo, a los que les paga una remuneración en dinero o en especie. (ONEC, 2023)
TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO	Persona que trabaja para un familiar sin percibir remuneración monetaria alguna. (ONEC, 2023)
POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR INFORMAL	De acuerdo a la 15ª CIET, se define a la población ocupada en el sector informal como comprendiendo todas las personas que, durante un período determinado de referencia, están ocupadas en al menos una empresa del sector informal, independientemente de su situación en el empleo y de si es su empleo principal o secundario. Esta definición se subdivide en dos categorías: personas exclusivamente ocupadas en el sector informal, y personas ocupadas, tanto dentro como fuera del sector informal. Esta última puede además subdividirse en dos subcategorías: personas cuyo empleo principal se encuentra en el sector informal, y personas con uno o más empleos secundarios en el sector informal (OIT, 2013).
DESEMPLEO	Situación laboral de las personas que, estando en edad de trabajar, no trabajan, pero buscan activamente un empleo (ONEC, 2023).
EMPLEO INFORMAL	De acuerdo a la 17ª CIET, en OIT (2013), se define el empleo informal como el número total de empleos informales, realizados ya sea en las empresas del sector formal, en las empresas del sector informal o en hogares, durante un período determinado. Se compone de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Trabajadores por cuenta propia y empleadores que trabajan en sus propias empresas del sector informal.</li> <li>b. Trabajadores familiares auxiliares, independientemente de si trabajan en las empresas del sector formal o informal.</li> <li>c. Asalariados con empleos informales, ya sea que estén contratados por las empresas del sector formal, por empresas del sector informal, o por hogares que les emplean como trabajadores domésticos remunerados.</li> <li>d. Miembros de cooperativas de productores del sector informal.</li> <li>e. Trabajadores por cuenta propia dedicados a la producción de bienes exclusivamente para el uso final propio de su hogar.</li> </ul>

GENERALES QUE SE ABORDAN EN LA POLÍTICA	
REGISTRO	De acuerdo a la 15ª CIET, registro puede entenderse como la inscripción prevista en la reglamentación industrial o comercial, las leyes fiscales o de seguridad social, la reglamentación de los grupos profesionales o por leyes, reglamentos o textos similares establecidos por la legislación nacional (OIT, 2013).
FORMALIZACIÓN DE UNA EMPRESA	De acuerdo a OIT (2017), la formalización es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal. Presenta diversas dimensiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y concesión de licencias por parte de las autoridades nacionales, provinciales y municipales.</li> <li>• Acceso a la seguridad social para el propietario de la empresa y sus empleados.</li> <li>• Cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, entre otras cosas en materia de impuestos, cotizaciones a la seguridad social y legislación laboral.</li> </ul>
INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LA MICROEMPRESA	Se entenderá como el proceso multidimensional para la eliminación de las barreras discriminatorias que afectan el crecimiento y desarrollo de la microempresa, buscando su integración, crecimiento, sostenibilidad y desarrollo en la economía formal.





# REFERENCIAS

---

BCR. (2017). Glosario: términos técnicos y conceptos económicos.

BCR. (2021). Política Nacional de Inclusión Financiera.

Comité Coordinador del Libro Blanco de la Microempresa. (1997). Libro blanco de la microempresa.

CONAMYPE. (2005). Dinámica de las MYPES en El Salvador: Bases para la toma de decisiones. <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2017/05/DINAMICA-DE-LAS-MYPES-EN-EL-SALVADOR-Bases-para-la-toma-de-desiciones-Encuesta-de-seguimiento-Sectorial-2004.pdf>

CONAMYPE. (2017). Encuesta Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

CONAMYPE. (2020). Informe oficial: Segunda Encuesta de seguimiento y recuperación de las MYPE por la pandemia del COVID-19.

DIGESTYC. (2012). Directorio de Unidades Económicas 2011 – 2012.

DIGESTYC. (2020). Registros administrativos de empresas.

Erazo, M. (2022). Medición y análisis del empleo informal en El Salvador: retos en el contexto del COVID-19. <https://revistaestudiospoliticaspUBLICAS.uchile.cl/index.php/REPP/article/view/58399>

OCDE. (2022). Multi-dimensional Review of El Salvador.

ONEC. (2023). Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2022.

OIT. (2013). La medición de la informalidad: manual estadístico sobre el sector informal y el empleo informal. [https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS\\_222986/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_222986/lang--es/index.htm)

OIT. (2014). Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_318203.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_318203.pdf)

OIT. (2017). La formalización de las empresas.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---ifp\\_seed/documents/publication/wcms\\_549523.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf)

Perry, G. et. al. (2007). Informalidad: escape y exclusión. Banco Mundial.

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/889371468313790669/pdf/400080PUB0SPAN101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf>

PNUD. (2013). Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2013.

[https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/sv/UNDP\\_SV\\_IDHES-2013.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/sv/UNDP_SV_IDHES-2013.pdf)

Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador. (2014). Economía informal: ¿democracia a medias?.

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/publication/wcms\\_244771.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_244771.pdf)

Superintendencia de Competencia. (2017). Estudio sobre la caracterización del mercado de prestación de servicios financieros a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en El Salvador.

[https://www.sc.gob.sv/index.php/sala\\_multimedia/informe-de-resultados-estudio-sobre-la-caracterizacion-del-mercado-de-prestacion-de-servicios-financieros-a-las-mype-en-el-salvador/](https://www.sc.gob.sv/index.php/sala_multimedia/informe-de-resultados-estudio-sobre-la-caracterizacion-del-mercado-de-prestacion-de-servicios-financieros-a-las-mype-en-el-salvador/)



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR